

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 217-2014

Guatemala, 18 de agosto de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), solicita autorización a dos modificaciones a su Presupuesto de Egresos vigente, una de las cuales, conlleva sustitución de fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por 11 Ingresos corrientes, destinadas principalmente a cubrir el pago del complemento al salario del personal temporal, servicios básicos, así como servicios técnicos, profesionales y jurídicos, orientados a atender en las Sedes Central y Regionales, los diferentes casos de mujeres violentadas en sus derechos;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **467** de fecha **14 AGO. 2014**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Demi, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Hoja Número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q1,020,000 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.


COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>1,020,000</u>	<u>1,020,000</u>
567	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Demi)	61	11	1,000,000	1,000,000
573	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Demi)	11	11	20,000	20,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,020,000</u>	<u>1,020,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,020,000</u>	<u>1,020,000</u>
Gastos de Funcionamiento	1,020,000	1,020,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **UN MILLÓN VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q1,020,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Cartas
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

